



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 8 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 8 vta.,

SE RESUELVE:

Prorrogar, hasta el 2 de abril del año 2002, la Resolución N° 360/2001, referente a la licencia sin goce de haberes, concedida oportunamente al escribiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, doctor Gonzalo Ignacio MARCONI; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION